

Leonel Fernández

Dec. No. 391-99 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 391-99

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambios de nombres establece la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No.659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Ramona Martínez del Rosario, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Belkis Martínez del Rosario.

Artículo 2.- El señor Whilnes Oguis Louis, queda autorizado a cambiar su nombre por el de William Oguis Louis.

Artículo 3.- El señor Ecolástico Martínez Burgos, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Orlando Escolástico Martínez Burgos.

Artículo 4.- La señora Rufina Ferrera Matos, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rosa Vanessa Ferreras Matos.

Artículo 5.- El señor Severiano Paniagua de los Santos, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Fernelys Paniagua de los Santos.

Artículo 6.- El señor Manuel Amparo Paula, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Apolinar Amparo Paula.

Artículo 7.- La señora Cristina Then Sánchez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Cristina Then Sánchez.

Artículo 8.- El señor Pablo Rodríguez Martínez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Pedro Rodríguez Martínez..

Artículo 9.- La señora Cesaria Mercedes Rosario Rosario, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Cesarina Mercedes Rosario Rosario.

Artículo 10.- La señora María Francisca Durán Trinidad, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Fabia Francisca Durán Trinidad.

Artículo 11.- La señora Cleotilde del Pilar Jiménez Ortiz, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Pilar Jiménez Ortiz.

Artículo 12.- La señora María Milagros Concepción Vásquez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Inocencia Concepción Vásquez.

Artículo 13.- El señor Felisita Alvarez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Felicia Alvarez.

Artículo 14.- La señora Edulfo Mejía Heredia, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Fernando Mejía Heredia.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 392-99 que deroga varios decretos que nombraron cónsules honorarios, y dispone el cierre de algunos consulados.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 392-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No.126-90 de fecha 28 de marzo de 1990, que designó al Lic. Edgar Abel López Sosa, como Cónsul Honorario de la República en Guatemala.

Artículo 2.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República en la ciudad de Guatemala, Guatemala.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No.3607 de fecha 21 de abril de 1969, que designó a la señora Ana R. de Nomberg, como Cónsul Honorario de la República en Jerusalén, Israel.

Artículo 4.- Queda derogado el Decreto No.1370 de fecha 20 de agosto de 1971, que designó al señor José Llabaly, como Cónsul Honorario de la República en Nazaret, Israel.